



CNT 1326/2013/1/RH1 Y OTROS
AVENDAÑO, MIGUEL ÁNGEL C/
EXPERTA ART S.A. (EX-LA CAJA
ART S.A.) Y OTROS S/ ACCIDENTE
- ACCIÓN CIVIL.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de abril de 2024

Vistos los autos: "Recursos de hecho deducidos por la parte demandada en las causas `AVENDAÑO, MIGUEL ÁNGEL C/ EXPERTA ART S.A. (EX-LA CAJA ART S.A.) Y OTROS S/ ACCIDENTE - ACCIÓN CIVIL´; CNT 39476/2012/1/RH1 `BARRAZA, LEANDRO GABRIEL C/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/VACCIDENTE - ACCIÓN CIVIL´; CNT 29974/2013/1/RH1 `BOCCI, HUMBERTO HÉCTOR Y OTROS C/ TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. S/ DIFERENCIAS DE SALARIOS´; CNT 37654/2018/1/RH1 `CORONEL, MARÍA DE LOS ÁNGELES C/ INTERCARGO S.A.C S/ DESPIDO´; CNT 5060/2022/2/RH1 `FIDANZA, MARA C/ LABORATORIOS ELEA PHOENIX S.A. S/ DESPIDO´; CNT 60990/2017/1/RH1 `FRESCO, MARCELO SERGIO Y OTROS C/ TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. S/ DIFERENCIAS DE SALARIOS´; CNT 13641/2017/1/RH1 `GALLARDO, CRISTINA SOLEDAD C/ ARGENOMICS S.A. Y OTRO S/ DESPIDO´; CNT 8121/2015/1/RH1 `GONZÁLEZ, FERNANDA EUGENIA C/ SERRANO 1640 S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO´; CNT 6770/2016/2/RH2 `GONZÁLEZ AMATO, MARÍA VICTORIA C/ TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. Y OTRO S/ DESPIDO´; CNT 6770/2016/3/RH3 `GONZÁLEZ AMATO, MARÍA VICTORIA C/ TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. Y OTRO S/ DESPIDO´; CNT 51756/2021/1/RH1 `INSFRAN, EULALIO PASTOR C/ ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICO S/ DIFERENCIAS DE SALARIOS´; CNT 18445/2021/1/RH1 `JARA, MICAELA C/ SERVICIOS ECHE S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO´; CNT 79523/2017/1/RH1 `LEDEZMA, BERNARDINO AMANCIO C/ NEW I & C S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO´; CNT 39284/2014/1/RH1 `MARÍA LEONARDO DANIEL C/ CARGO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. S/ DESPIDO´; CNT 82789/2017/2/RH2 `MONSALVO, MAXIMILIANO MIGUEL C/ ATANOR S.C.A. S/ DESPIDO´; CNT 17812/2020/1/RH1 `MORÁN, SILVIA EMILIA C/ FISCO NACIONAL - AFIP S/ DIFERENCIAS DE SALARIOS´; CNT 33132/2011/1/RH1 `NÚÑEZ, GABRIEL EDGARDO C/ CABLEVISIÓN S.A. (ABSORBIDA POR TELECOM ARGENTINA SA) Y OTRO S/ DESPIDO´; CNT 27807/2017/1/RH1 `ORELLANA, VERÓNICA MABEL C/ CUATRO NORTES S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO´; CNT 46680/2016/2/RH2 `PÉREZ, HUGO ALBERTO C/ PANAMER S.A. S/ DESPIDO´; CNT

43172/2012/2/RH1 `PINTOS, HÉCTOR EDUARDO C/ PÉREZ CORVALÁN CARLOS FELIPE Y OTROS S/ DESPIDO'; Y CNT 24154/2021/1/RH1 `WILHJELM, CHRISTIAN EMILIANO C/ ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO'", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que los cuestionamientos de las apelantes vinculados con la aplicación del acta 2764/2022 de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo encuentran adecuada respuesta en el pronunciamiento dictado por esta Corte en la causa "Oliva, Fabio Omar" (Fallos: 347:100), a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitir, en lo pertinente, en razón de brevedad.

Por ello, se declaran admisibles las quejas, procedentes los recursos extraordinarios y se dejan sin efecto las sentencias apeladas con el alcance indicado. Costas por su orden en atención a la índole de la cuestión planteada. Vuelvan los autos a los tribunales de origen para que, por quien corresponda, se dicten nuevos pronunciamientos con arreglo al presente. Reintégrense los depósitos. Remítanse las quejas. Notifíquese y, oportunamente, devuélvanse.